

LA MIRADA DE LAS FAMILIAS

Con perplejidad, preocupación e incluso indignación. Así viven las familias la sucesión de cambios normativos del sistema educativo en España. Diferencias sustanciales entre comunidades autónomas, recortes, eliminación de becas y costes anuales obligados causan desigualdad. El mandato constitucional que habla del derecho a la educación para todos queda en papel mojado.

José Luis Pazos Jiménez

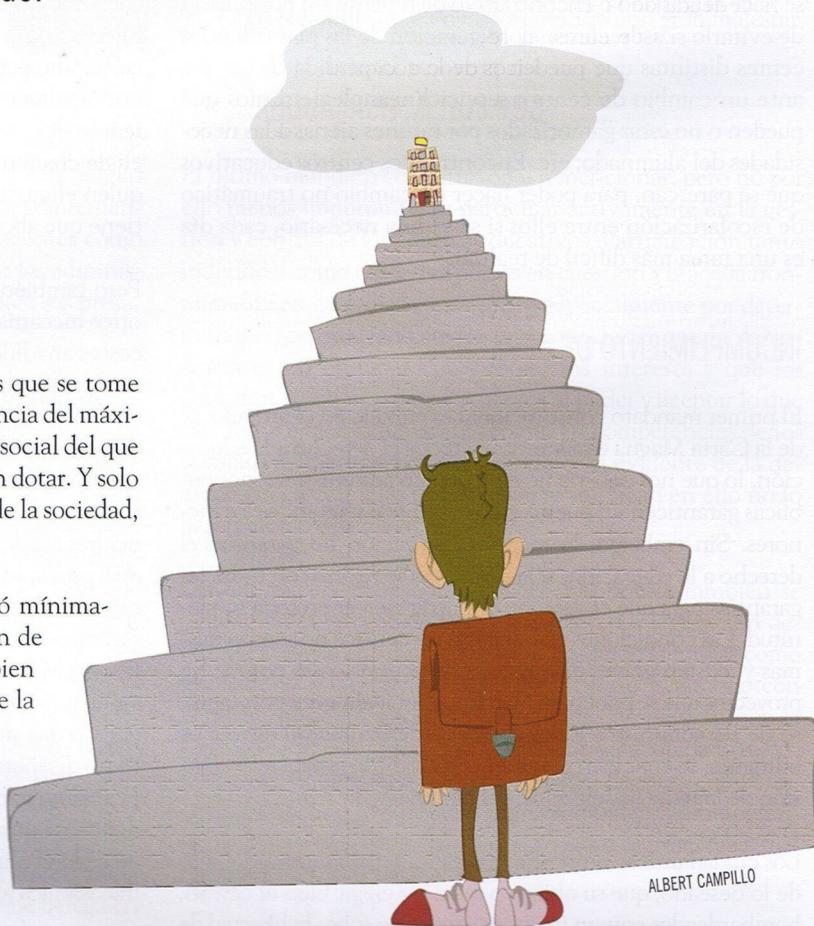
Integrante de la Junta Directiva de CEAPA y del Consejo Escolar del Estado.

Twitter: @Jose_Luis_Pazos

El sistema educativo de cualquier país que se tome en serio su futuro debe ser la consecuencia del máximo consenso posible sobre el modelo social del que sus ciudadanos y ciudadanas se quieren dotar. Y solo si este consenso aglutina a la inmensa mayoría de la sociedad, la estabilidad del sistema será posible.

En nuestro país, el consenso básico se alcanzó mínimamente, si alguna vez existió, con la aprobación de la Constitución Española. Desde entonces, si bien se pueden encontrar breves periodos en los que la pugna ideológica en el ámbito educativo ha parecido dormida, hemos asistido a una sucesión de cambios normativos que han ido modificando el modelo existente, incluso cuando el marco general no se movía. El traspaso de competencias, que debía servir para acercar la gestión a los ciudadanos y gobernar de forma más ajustada a las necesidades reales, ha dado como resultado un escenario de mayor complejidad y la puesta en marcha de políticas muy distintas que han desarrollado el derecho a la educación con grandes y sensibles diferencias.

Los ciudadanos viven estas diferencias desde distintos puntos de vista, y en muchas ocasiones les generan perplejidad, preocupación e incluso indignación. No se trata de recibir idéntico trato, puesto que no hay nada más injusto que dar lo mismo a quienes son diferentes, sino que las diferencias sean las necesarias para garantizar la igualdad de derechos y de oportunidades. Sin embargo, a menudo vemos cómo las diferencias se provocan para generar precisamente desigualdades injustas.



Además, es curioso –por decirlo de forma amable– comprobar cómo los sectores que más han criticado la existencia de diferentes desarrollos del sistema educativo en cada comunidad autónoma en base a cómo han decidido gestionar sus competencias, son los primeros que plantean luego la diferenciación clara, mediante especializaciones curriculares más que discutibles, entre los centros educativos. Las familias asisten a un galimatías indescifrable que las deja indefensas ante diferencias muy notables y que provocan consecuencias, a veces irreversibles, en el alumnado: proyectos educativos con especializaciones curriculares que no tienen correspondencia en otros centros y pueden dejar al estudiante sin capacidad de continuarlo o tener que asumirlo de repente y en desventaja obvia con sus nuevos compañeros; planteamientos pe-

dagógicos distintos que les enfrentarán a tener que reformular su forma de aprender, sin que nadie les ayude a ello; tiempos escolares muy distintos a las necesidades reales del alumnado, basados habitualmente en posiciones laborales y familiares que se defienden sin pensar demasiado en los efectos sobre los menores; contenidos curriculares que difieren entre territorios e, incluso, entre centros cercanos; implantación de la enseñanza de lenguas extranjeras mediante proyectos que difieren mucho en función de cada comunidad autónoma y que pueden no encontrarse en el centro al que se hace el traslado o encontrárselo de repente sin posibilidad de evitarlo si así se desea; configuración de las plantillas docentes distintas que pueden provocar la pérdida de apoyos ante un cambio de centro; servicios complementarios que pueden o no estar garantizados por razones ajenas a las necesidades del alumnado; etc. Encontrar dos centros educativos que se parezcan, para poder hacer un cambio no traumático de escolarización entre ellos si se estima necesario, cada día es una tarea más difícil de realizar.

INCUMPLIMIENTO DE DERECHOS

El primer mandato constitucional expresado en el artículo 27 de la Carta Magna es garantizar a todos el derecho a la educación, lo que nos debería llevar a que las administraciones públicas garanticen un puesto escolar público para todos los menores. Sin embargo, la mera escolarización no garantiza el derecho a la educación, si la misma no se realiza con todas las garantías para que el derecho se pueda ejercer en toda su plenitud. Las condiciones mínimas en los centros no son las mismas y existen graves diferencias, entre otras cosas porque los proyectos que se ponen en marcha, principalmente por impulso de las administraciones como los denominados proyectos bilingües, se conciben precisamente como estrategias de división de la red y de selección del alumnado en varios niveles.

Los ciudadanos se enfrentan a esta realidad asumiendo, más de lo deseado, que su objetivo debe ser elegir bien el centro, bombardeados con un insistente mensaje sobre la libertad de elección. Y sin darse cuenta, o haciéndolo, aceptan que existan centros educativos con peores condiciones que el que han elegido para sus hijos e hijas. Es la consecuencia de una política que supedita el derecho a la educación a las posibilidades reales de elegir que se tengan. Además, algunos territorios niegan la posibilidad de acceder a un colegio público cuando la Administración de turno no lo considera conveniente para sus planes, lo que lleva en ocasiones a decantarse por asumir costes añadidos para encontrar un centro cercano al domicilio. Y fuera de las etapas obligatorias, el acceso a la educación ni tan siquiera está garantizado. Cuotas y tasas, así como recortes y eliminación de becas, limitan el acceso a la educación por cuestiones económicas. Incluso, conjuntamente con otras medidas como las ligadas a criterios de rendimiento académico, desequilibran más aún la balanza hacia quienes tienen

posiciones económicas más desahogadas, porque pueden acceder a determinados estudios preocupándose menos de su expediente académico que aquellas personas que además tienen que mirar su disponibilidad económica.

Ligado con lo anterior se encuentra otro mandato constitucional inserto en el mismo artículo de la Constitución, que es garantizar la gratuidad de la enseñanza obligatoria. Loable objetivo que nunca se ha conseguido en su totalidad, si bien es cierto que algunas comunidades autónomas se han acercado más que otras. Los padres y madres que escolarizan a sus hijos e hijas en los centros públicos siguen asumiendo unos costes anuales obligados que impiden que exista la gratuidad, principalmente ligados a la adquisición de libros de texto y materiales curriculares —dejamos a un lado las familias que eligen los centros privados, ya sean concertados o no, porque quien elige dicha red, en ambos casos, lo hace sabiendo que tiene que abonar cuotas por ello en mayor o menor medida.

Pero también dentro de la educación pública se establecen otros mecanismos por los que las familias acaban asumiendo costes añadidos. Es lo que le está ocurriendo, por ejemplo, a una parte muy importante de las familias que escolarizan a sus hijos e hijas en los centros denominados bilingües. La imposibilidad real de que muchos menores progresen curricularmente al ritmo establecido por sus complicaciones con el dominio de la lengua extranjera, hace que sus padres y madres acudan a profesorado particular y academias privadas. Así, proyectos que bien diseñados deberían ser un aporte significativo a la educación integral, se convierten en herramientas de selección académica. Los ciudadanos lo viven con desasosiego, sobre todo si piensan que sus hijos pueden fracasar si no pueden ayudarles y se sienten culpables. Preocupación que no deberían tener si las administraciones educativas diseñaran de forma adecuada dichos proyectos, los evaluaran para corregir sus deficiencias, e implementarían los recursos humanos y materiales necesarios para lograr el éxito de todo el alumnado, algo perfectamente posible porque no fracasan los alumnos sino el sistema en su conjunto.

FRACASO ESCOLAR Y CURRÍCULO

La inquietud por el fracaso escolar es otra de las variables a considerar, porque la simple posibilidad de que se pueda producir pone a las familias en disposición de aceptar cuestiones que analizadas de forma adecuada se rechazarían o, como poco, se cuestionarían. Entre ellas destaca, por su importancia medular en el proceso educativo, el currículo escolar al que se enfrenta el alumnado, que no ha parado de crecer con cada cambio legislativo porque las exigencias de los colectivos provocan que entren nuevos contenidos y que no salga casi ninguno, estando cada vez más alejado de la vida real del alumnado y provocando un gran rechazo, entre otras cosas porque se sigue abordando desde el esquema: transmisión >



Los deberes escolares son fuente de grandes desigualdades y generan fracaso escolar. Para ser abordados con ciertas garantías de éxito, las familias deben estar presentes mientras se realizan, querer implicarse en ellos y saber cómo hacerlo. A menudo, alguno de los tres requisitos no se cumple y el alumnado sufre las consecuencias. Por ello, toda la actividad curricular debería realizarse siempre en la escuela, pero no es así. Y si el alumnado no sigue el ritmo marcado, la parte escolar no asume su grado de responsabilidad y carga todo el peso de la culpa en la familia, que vive esta cuestión con gran malestar.

Y AHORA, AÚN MENOS VOZ

memorización > examen > olvido. Además, se aborda habitualmente sin la presencia activa de las nuevas tecnologías —que ya no son tan nuevas, aunque se innova constantemente— porque siguen siendo vistas por muchos docentes como un problema para su ejercicio profesional y por las administraciones y las editoriales como una amenaza para sus presupuestos, eso sí, por razones muy distintas.

Un extenso currículo con excesivos contenidos de dudosa necesidad, fragmentado en materias y áreas estancas, provoca desmotivación en el alumnado y en buena parte del profesorado, a lo que debemos unir un sinnúmero de variados despropósitos que complican la función docente —recorte de profesorado, elevación de ratios, pérdida de horas lectivas por la no sustitución de ausencias, incremento de pruebas estandarizadas que marcan la enseñanza en determinados cursos— y que causan que una parte muy sustancial de los docentes no aborden adecuadamente todo el currículo marcado para cada curso escolar dentro del horario lectivo, aunque quieran hacerlo, recurriendo a los “deberes escolares”. Otros los usan de forma premeditada, simplemente, porque creen en la bondad de los mismos con independencia de otros factores.

El resultado es un proceso de enseñanza que se apoya en el espacio familiar para completar sus objetivos y que delega en los padres y madres una parte de la función docente diaria, enfrentándolos a los deberes en una implicación que trasciende el papel principal de educadores que deben tener para convertirse en segundos profesores en las primeras etapas educativas e ir paulatinamente cambiando este rol por el de policías familiares encargados de controlar a sus hijos ante las tareas diarias que se acumulan clase tras clase para ser realizados en casa. De nada sirven los estudios que indican que los deberes escolares aportan poco de positivo para el desarrollo del alumnado, especialmente en las edades más tempranas, porque se han interiorizado de tal manera por todas las partes que parecen imprescindibles —aunque los argumentos habitualmente sean tan simples que causan sonrojo si se analizan seriamente— y una de las primeras preguntas que se hace al llegar a casa es “qué deberes tienes” y si la respuesta es “ninguno” parece ser un síntoma de que algo no funciona bien.

El último mandato constitucional a mencionar, pero no por ello menos importante, es participar activamente en la gestión y control de los centros educativos. Participación tanto individual como colectiva puesta en cuestión y atacada frontalmente en demasiadas ocasiones, especialmente por determinados sectores ideológicos que consideran que la democracia es un obstáculo para lograr sus intereses y que los ciudadanos deben estar supeditados al poder y aceptar lo que éste tiene a bien ordenar. El recorte en competencias de los consejos escolares supone una limitación evidente de la democracia escolar y las familias que se implican en ello no lo han recibido con alegría.

Las diferencias entre comunidades autónomas también se reflejan en el terreno de la participación. La legislación desarrollada oscila entre aquellas que consideran la misma como un derecho a ejercer que debe garantizarse y, aunque con lentitud, caminan en ese sentido, y las que piensan que la participación es un problema y que debe ser acotada lo máximo posible, reduciéndola solo a un papel de mera comparsa. Los consejos escolares nunca llegaron a tener las competencias que exige una democracia plena, pero la legislación actual les ha quitado las pocas que tenían.

También estas diferencias se pueden observar en los consejos escolares autonómicos y en el del Estado, donde el papel de los mismos queda reducido a emitir informes no vinculantes que suelen no ser tenidos en cuenta, salvo para solucionar erratas en la redacción. El debate educativo en ellos suele brillar por su ausencia, o está tan encorsetado que no permite buscar de forma tranquila los necesarios consensos entre los diferentes sectores para realizar posicionamientos conjuntos en la mejora de la educación.

Y aun así, los padres y madres, a través de su labor diaria en sus asociaciones, compensan muchos de los desaguisados diarios que provoca la administración. Si no fuera por ello y por la dedicación de gran parte del profesorado y del personal de los centros educativos, nuestro sistema educativo no aguantaría tanto despropósito.